



## Programa de Visitas Familiares Acuerdo de Prestación de Servicios

Este Acuerdo de Prestación de Servicios fue llevado a cabo y registrado en \_\_\_\_\_ del 201\_, por y entre el Programa de Visitas Familiares (PVF), un programa The Mediation Center, una corporación sin fines de lucro 501(c)3 de Carolina del Norte y las siguientes personas:

Nombre de la Parte: \_\_\_\_\_

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

El PVF está dedicado a proveer servicios de visitas supervisadas e intercambios monitoreados para las familias de niños con necesidad de un ambiente neutral y seguro para interactuar con sus hijos. La meta del PVF es proveer un espacio seguro y neutral para los intercambios y visitas entre los hijos y sus familiares adultos después de una separación.

La parte que utiliza los servicios del PVF está de acuerdo con las reglas y reglamentos determinados por el PVF y está dispuesto a pagar al PVF por esta prestación servicios.

1. *Servicios Ofrecidos*– El alcance de los servicios proveídos por el PVF, incluyen pero no se limitan a intercambios monitoreados, servicios de visitas supervisadas y preparación de reportes para la corte, estos serán determinados por el PVF basados en los diálogos con los padres o los términos de cualquier orden aplicable de la corte.
2. *Admisión* – El padre será requerido para completar una admisión del PVF relativa a los servicios, reglas y reglamentos del PVF.
3. *Reglas y Procedimientos del PVF* – El padre reconoce que ha recibido una copia actualizada del Paquete de Información y Bienvenida del PVF. El padre entiende que este paquete y otras reglas y reglamentos del PVF pueden ser modificadas en cualquier momento por el PVF. El padre acuerda respetar todas las reglas y reglamentos del PVF, incluyendo pero no limitándose a aquellas reglas y reglamentos establecidos en el paquete de Información y Bienvenida del PVF. Adicionalmente, el padre acuerda cumplir con las instrucciones y directrices adicionales tales como las emitidas por el PVF durante el transcurso de la prestación de los servicios descritos en el presente documento.
4. *Programación* – El PVF informará a los padres la programación de los servicios tan pronto como le sea posible después de la admisión. Si el PVF cambia la programación, se les notificará a los padres con un tiempo razonable por escrito o por teléfono. Si cualquiera de los padres desea solicitar un cambio en la programación, el PVF debe ser notificado con un mínimo de 7 días de anticipación. No es obligación del PVF acomodar los cambios solicitados en la programación y no acomodará los cambios de último minuto en la mayoría de los casos.
5. *Puntualidad* – Los padres acuerdan que asistirán consistentemente como está programado a la ubicación de la cita designada por PVF. Si cualquiera de los padres llega más de quince minutos tarde, el otro padre no se le requerirá que espere y la cita será cancelada. Si uno de los padres muestra repetidamente excesivos retrasos, el PVF se reserva el derecho de suspender los servicios.
6. *Cancelaciones* – Los padres acuerdan presentarse a los servicios programados. Si una cancelación llega a ser necesaria, el padre acuerda notificar al PVF con al menos 24 horas de anticipación. En los casos en los cuales tal aviso no pueda darse debido a enfermedad u otra causa inevitable, el padre acuerda avisar al PVF con tanta anticipación como le sea posible bajo dichas circunstancias. Cancelaciones frecuentes darán como resultado la suspensión del servicio.
7. *Comunicación Relativa a los Niños* – Los padres acuerdan no tener ningún contacto directo entre ellos en las instalaciones del PVF. Si uno de los padres desea comunicar información relativa a un hijo a la otra parte, esto puede llevarse a cabo solamente por escrito utilizando los formularios proporcionados por el PVF. Si una de las partes necesita transferir un medicamento de su hijo al otro padre, un formulario de Información Relativa al Niño debe ser llenado y proporcionado al PVF junto con el medicamento.
8. *Seguridad* – Nuestros oficiales de seguridad son oficiales de policía armados, con o sin uniforme. Si los miembros de seguridad o una persona del equipo tiene dudas sobre la seguridad, ellos pueden no permitir la entrada al intercambio o visita a cualquier visitante, niño o adulto. Ellos pueden inspeccionar a cualquier persona y sus pertenencias en

- cualquier momento, para garantizar la seguridad. El padre puede rechazar que lo inspeccionen, pero al rechazar esta inspección el padre renuncia a su derecho de intercambio o visita y se le puede solicitar que abandone las instalaciones. Cualquier adulto que rechace ser inspeccionado se le podrá negar la prestación de futuros servicios del PVF. Todas las habitaciones de visita, pasillos, estacionamientos y la sala de espera están monitoreadas con video y audio. El equipo de grabación podrá estar en uso en cualquier momento.
9. *Confidencialidad de la Información* – El PVF tomará las medidas razonables para salvaguardar la confidencialidad de la información que adquiriera a cerca de las partes y sus hijos. Sin embargo, el PVF puede revelar dicha información al ser requerida por la ley o conforme al presente acuerdo. Así mismo, el padre entiende y acuerda que el PVF puede también revelar información sin identificación y/o estadística acerca de los padres, sus hijos o de los servicios proporcionados por el PVF.
  10. *Pagos al PVF* – Los padres se comprometen a pagar al PVF por todos los servicios, de acuerdo a las reglas y reglamentos del PVF y basándose en el Esquema de Pagos determinado por el PVF. Los padres entiende que el Esquema de Pagos del PVF puede ser modificado en cualquier momento. Adicionalmente, los padres se comprometen a cumplir con todas las políticas de pagos que están en el acuerdo de pagos del PVF.
  11. *Terminación del acuerdo de servicios* – Cualquier parte aquí mencionada puede terminar este Acuerdo de Servicios en cualquier momento, avisando de ello con siete días de anticipación por escrito a las otras partes. Si una de las partes termina este Acuerdo de Servicios, todas las cantidades adeudadas al PVF por los padres deben ser pagadas antes o al momento de la terminación del Acuerdo.
  12. *Incumplimiento del acuerdo servicios* – Si uno de los padres no cumple con este Acuerdo de Servicios en cualquier momento, por fallas en el cumplimiento de su obligación material citada, el PVF estará inmediatamente en capacidad de: (1) terminar o suspender los servicios y/o (2) terminar el Acuerdo de Servicios sin notificación alguna.
  13. *Honorarios a Abogados* – En el caso de que el PVF emplee a un abogado para ejercer cualquiera de los derechos del PVF aquí citados, el padre deberá pagar por los gastos incurridos por el PVF para su abogado.
  14. *Comunicaciones con la Corte* – Los padres entienden y acuerdan que el PVF puede proveer información relativa a los padres, sus hijos o de los servicios proporcionados por el PVF a cualquier oficial de la corte a su requerimiento o en concordancia con los términos de cualquier orden aplicable de la corte. Inclusive, el PVF puede proporcionar información a los oficiales de la corte si el PVF determina que hacer pública la información es apropiado por cualquier otra razón.
  15. *Renuncia* – La renuncia o no ejecución por parte del PVF de cualquier incumplimiento o infracción de cualquier disposición de este Acuerdo de Servicio por cualquiera de los padres no deberá de ser interpretado como una excusa de cualquier incumplimiento subsecuente de los padres.
  16. *Aviso* – Cualquier aviso escrito que sea requerido se enviará a través del servicio postal de los Estados Unidos, dirigido a al padre correspondiente a la dirección indicada anteriormente o a las direcciones tales que pudiesen substituir dicha parte por medio de un aviso escrito a las otras partes.
  17. *Autoridad Competente* – La validez, interpretación y ejecución de este Acuerdo de Servicios será competencia y resuelto bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte.
  18. *Efecto de Obligatoriedad* – Este Acuerdo de Servicio deberá ser obligatorio, deberá ser respetado y deberá servir en beneficio de las partes aquí citadas y no de ninguna otra parte.
  19. ***Acuerdo Voluntario*** – Cada padre representa y acuerda que ellos han leído cuidadosamente este Acuerdo de Servicio y el Paquete de Información y Bienvenida del PVF. Cada padre aquí representado entiende este Acuerdo de Servicio y acuerda comportarse de acuerdo a todos sus términos.

En testimonio de las partes aquí representadas se suscribe este Acuerdo de Servicio en el día y año anteriormente escrito.

Nombre del Padre: \_\_\_\_\_ Firma del Padre: \_\_\_\_\_

Nombre del Personal del PVF \_\_\_\_\_ PVF Firma: \_\_\_\_\_